

RESUMEN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN ESTUDIANTIL PARA EL AÑO ESCOLAR 2010-11

Anualmente, la Junta Escolar de WCPSS adopta un plan creado por Growth Management para asignar las regiones del condado a escuelas, y para designar escuelas opcionales (escuelas magnet u opciones de calendario). Todas las pautas y procedimientos para implementar este plan son basadas en lo siguiente:

- ◆ El uso eficiente continua de las facilidades y disponibilidad de espacio apropiado para enseñanza y aprendizaje exitoso
- ◆ La disponibilidad de opciones que permiten que los padres pidan un asignación que satisface las necesidades de su familia
- ◆ La asignación de poblaciones apropiados y razonablemente diversos a todas las escuelas del condado

(Atención: En este documento la palabra “padre(s)” refiere a los padres biológicos o al tutor legal del estudiante designado por un juez.)

A cada estudiante en el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake se asigna inicialmente a una escuela “base” que sirve su nivel. La asignación de la escuela base sirve la región en que tienen domicilio los padres. Aunque una familia tenga varias propiedades, el “domicilio” es la residencia primaria de los padres.

Cada año, durante un periodo designado por la Junta Escolar, los padres tienen la opción de solicitar un espacio en un programa magnet o en una escuela de opción de calendario que sirve su región. Si se acepta al estudiante en una escuela opcional, esta llega a ser la escuela asignada del estudiante.

Notificación oficial de la asignación escolar del año siguiente se mande a los padres de todos los estudiantes en Mayo de cada año. *Dentro de diez días* después de recibir la notificación oficial, los padres puedan pedir un traslado de asignación a otra escuela. La Oficina de Growth Management evalúa las peticiones usando los criterios en secciones 9 y 10 abajo.

Procedimientos de Asignación Estudiantil:

1. **Regiones de asignación:** Una región de asignación base se establece para cada escuela en WCPSS. Escuelas magnet o escuelas de opción de calendario tienen regiones de asignación limitadas para dejar espacio para solicitantes. Las fronteras de las regiones de asignación son establecidas por la Oficina de Growth Management y son aprobados por la Junta Escolar. Mapas que muestran las fronteras son disponibles en la Oficina de Growth Management y en www.wcpss.net.
2. **Asignación de estudiantes:** Cada estudiante cuyos padres tienen domicilio en una región de asignación se asigna a la escuela de su grado que sirve esta región. Asignación oficial se provee en Mayo para estudiantes inscritos actualmente o para el próximo año. Para estudiantes que se inscriben nuevamente durante el año escolar, la notificación se puede dar por cualquier manera en que podemos asegurar el reparto de la notificación a los padres.
3. **Solicitud y asignación a una escuela Magnet/Opción de Calendario:** Todos los estudiantes en WCPSS o inscritos para asistir a una escuela en WCPSS son elegibles para solicitar un espacio en uno de los programas magnet o opción de calendario durante el proceso anual de solicitud. Colocación en uno de estos programas se determine por la Solicitud Magnet/Opción de Calendario y por los procedimientos de admisión aprobados por la Junta Escolar. Información sobre escuelas Magnet está disponible en nuestro sitio web en www.wcpss.net.
4. **Asignación Escolar es efectivo para el año escolar entero:** Los estudiantes inscritos en una escuela después de la asignación original o por una petición de traslado seguirán en esa escuela para el año escolar. No se permite traslados después del periodo de petición de traslado (vea al #8 abajo) o durante el año escolar excepto en caso de un cambio de domicilio de los padres o por razones extraordinarias o excepcionales.
5. **Impacto de Retención en la Asignación Escolar:** En el caso de un estudiante retenido en su grado al fin del año escolar, la notificación de reasignación se puede dar junto con las calificaciones o por cualquier manera en que podemos asegurar el reparto de la notificación a los padres. Esta reasignación reemplaza la asignación hecho

antes de la decisión de retener al estudiante. Una petición de traslado a otra escuela tendría que seguir los procedimientos en la sección #8 abajo.

6. **Impacto de Necesidades Educativas Especiales:** Si los necesidades especiales de un estudiante identificadas en un IEP (Plan de Educación Individual) requieren colocación en un programa en una escuela que no sea la escuela base, la Junta Escolar asignará al estudiante a la escuela apropiada basada en la proximidad del domicilio de los padres al programa necesario y en la medida que la facilidad de la escuela puede acomodar al estudiante.
7. **Servicios, Facilidades, Actividades, y Programas:** Todos los servicios, facilidades, actividades, y programas relacionados a la escuela son disponibles sin hacer caso de sexo, raza, u origen nacional.
8. **Peticiones de Traslado a otra escuela:** Después de recibir la notificación oficial de la asignación escolar en Mayo, los padres de todos estudiantes puedan pedir un traslado a otra escuela al mismo nivel. El formulario de la Petición de Traslado está disponible en todas escuelas, en el Centro de Servicios al Cliente, y en el sitio web del distrito en www.wcpss.net/forms. La petición se puede someter dentro de diez días después de recibir la notificación oficial de la asignación escolar, que típicamente se distribuye el 15 de Mayo. Las razones específicas por la petición se deben declarar en o junto con el formulario. Los empleados de la Oficina de Growth Management revisan la petición inicial y son obligados por las provisiones de la Política 6203 de la Junta Escolar. La capacidad de los edificios, la capacidad de los salones de clase, y la diversidad de todas las escuelas son todos factores considerados cuando se hace la decisión de aprobar o negar una petición de traslado. Una petición entregada más que diez días después de recibir la notificación original de asignación se va a negar, excepto por razones extraordinarias o excepcionales. Una reasignación basada en la aprobación de una petición voluntario de traslado resulta que el sistema de escuelas no sería requerido a proveer transportación y **los padres toman la responsabilidad de la transportación.**
9. **Razones posibles para la aprobación de una Petición:** La política 6203 de la Junta Escolar permite que la administración apruebe las peticiones que:
 - a. mejoran la utilización de la escuela y contribuyen al logro y a la diversidad socioeconómica;
 - b. son basadas en la necesidad de los padres de tener a quien cuida los niños antes y después de la escuela (Los padres podrían ser obligados a proveer documentación para mostrar que no hay otras opciones disponibles);
 - c. son sometidas para estudiantes de grados 9-12 que desean un programa de estudios que no se ofrece en la escuela base;
 - d. son basadas en la salud de un estudiante con necesidades físicas extremas o que tiene un problema emocional serio que resulta que trasladar a otra escuela sería más apropiado que la asignación original;
 - e. son basadas en el empleo de uno de los padres en la escuela pedida;
 - f. son basadas en el deseo de regresar a la escuela base en lugar de seguir en el programa opcional (*magnet* o opción de calendario) indicado en el formulario oficial de asignación de escuela. **(Una petición de regresar a la escuela base de una escuela magnet u opción de calendario, o de otra petición de traslado aprobado anteriormente, se tiene que someter antes del 1º de junio de cada año.)**
10. **Razones posibles para la negación de una Petición:** La política 6203 de la Junta Escolar permite que la administración niegue las peticiones que:
 - a. son entregadas más que diez días después de la fecha de la notificación original de asignación escolar;
 - b. piden un espacio en una escuela magnet si las clases en la escuela están llenas y si todos los solicitantes originales con prioridad no han sido colocados.
 - c. contravienen el intento del plan de reasignación actual hecho por la Junta Escolar;
 - d. son basadas en un desacuerdo con las decisiones hechas por los empleados de la escuela sobre las calificaciones, la tarea, la disciplina, la retención, o la asignación de clase.
11. **La apelación de una Petición negada:** Si una Petición de Traslado se somete dentro del periodo de diez días y se niegue, los padres tienen el derecho de apelar a la Junta Escolar dentro de un periodo de cinco días después de recibir la notificación de la petición negada. Cuando se recibe la petición de apelar en la Oficina de Growth Management, se va a designar una fecha y un tiempo para una cita con dos miembros de la Junta Escolar. Los padres tendrán dos minutos para presentar la apelación a los dos miembros de la Junta en un ambiente privado, la cual será considerada por un quórum de la Junta, quienes después votarán sobre la apelación. La decisión de la Junta Escolar es final, y no hay otra apelación.

Información adicional sobre la asignación de estudiantes se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Growth and Planning en www.wcpss.net/growth-management o por llamar al 850-1921.